



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



DR. 014
ACR/aod
13092021

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial
Provisoria

LITUECHE, 13 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001077

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 22 de julio de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1012 de igual fecha.

Certificado de zonificación N° 400 de fecha 09 de julio de 2021 y Certificado de número solicitud N° 335, de fecha 15 de julio de 2021, ambos emitidos por la Dirección de Obras.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de Francisco José Muñoz Corcés, RUT N° 16.355.118-7, representante legal de Ferretería OVIEDO S.A.

Certificado N° 25 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda de Distribución de Capital por la suma de \$ 160.373.004 (ciento sesenta millones trescientos setenta y tres mil cuatro pesos), ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1445 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Contrato de arrendamiento suscrito entre Inmobiliaria don Ramón Limitada y Ferretería Oviedo S.A. de fecha 02 de agosto de 2021, ingresado en oficina de partes mediante providencia N° 1391 de fecha 03 de septiembre de 2021.

Certificado de Avalúo Rol 00036-00168, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 19.07.2021.

Recepción de aviso de modificación de sucursales N° 20442164301 de fecha 06.07.2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos

Constitución de Sociedad de Ramón Muñoz Alles y Cía Limitada con anotación marginal de cambio de razón a Ferretería Oviedo S.A. inscrita a Fs. 6241 N° 3987 del Registro de Comercio de Santiago del año 1979.

Certificado de anotación marginal Fs. 61497 N° 19353 del Registro de Comercio de Santiago, que da cuenta del representante legal a don Francisco José Muñoz Corcés, Cédula de Identidad N° 16.355.118-7.

Rol Único Tributario N° 86.053.400-2 FERRETERIA OVIEDO S.A. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha emisión 08/07/2016.

Informe No Favorable N° 23 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de agosto de 2021, observaciones para cambio de uso de suelo SEREMI de Agricultura y Vivienda.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2 DECRETO: 0 0 1 0 7 7
LITUECHE: 1 3 SEP 2021

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses a contar de la fecha, a FERRETERÍA OVIEDO S.A. RUT: 86.053.400-2, rubro Ferretería, la que funcionará en camino Los Lingues s/n - comuna de Litueche.

FÍQUESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de marzo de 2022, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que el contribuyente tiene un capital propio de \$ 160.373.004 (ciento sesenta millones trescientos setenta y tres mil cuatro pesos) acreditado según certificado N° 25 de fecha 07 de septiembre de 2021 de distribución de capital emitido por la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, según se expresa en los considerados.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DÉJESE establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 23 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de agosto de 2021, en lo que respecta al Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y posterior a su aprobación deberá ingresar las solicitudes que corresponde a la Dirección de Obras Municipales para actualizar los antecedentes de la edificación.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000456.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal